

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9718 *EL ARCO DE MARBELLA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TERRAZAS DE ALCÁNTARA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades El Arco de Marbella, S.L., y Terrazas de Alcántara, S.L., han adoptado, todas ellas por unanimidad, acuerdo de fusión en fecha 28 de marzo, mediante la absorción de la entidad Terrazas de Alcántara, S.L. por la sociedad absorbente El Arco de Marbella, S.L.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

San Pedro de Alcántara, 29 de marzo de 2011.- Administrador El Arco de Marbella, S.L., Terrazas de Alcántara, S.L.

ID: A110025172-1